



BUIN, 19 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2996 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 757 de fecha 04 de agosto de 2025 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-1213 a nombre de **Carolina Paulette Llantén Bustamante**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 11.013 de fecha 14 de julio de 2025, ingresada por Carolina Paulette Llantén Bustamante solicitando la anulación de patente.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Carolina Paulette Llantén Bustamante.
- ✚ Copia de Ingreso Municipal N° 2992552 a nombre de Carolina Paulette Llantén Bustamante, por concepto convenio N° 10687, Cuota N° 3 de 4, convenio del 28 de agosto de 2024, con fecha 30 de diciembre de 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-1213 a nombre de **Carolina Paulette Llantén Bustamante, Rut**, ubicada en Pasaje Rosendo Riveras Maturana N° 020 – Buin.

2.- Cabe señalar que la Oficina de Cobranzas gestionará el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. ag.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde